



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 083-2024-ATU/PE**

Lima, 29 de abril de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D-000092-2024-ATU/PE de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D-000130-2024-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 000208-2024-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2024-ATU/PE de fecha 9 de abril de 2024, se designó temporalmente al señor EDUARDO BEINGOLEA ZELADA en el cargo de Director de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, vía Memorando N° D-000092-2024-ATU/PE de fecha 26 de abril de 2024, la Presidencia Ejecutiva solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2024-ATU/PE;

Que, por medio del Informe N° 000130-2024-ATU/GG-OGRH de fecha 26 de abril de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que corresponde dar por concluida la designación temporal aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2024-ATU/PE, en atención a la solicitud realizada a través del Memorando N° D-000092-2024-ATU/PE;

Que, mediante Informe N° 000208-2024-ATU/GG-OAJ de fecha 26 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable dar por concluida la designación temporal efectuada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2024-ATU/PE;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, estando a la función establecida en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;



Firmado digitalmente por:
ROBLES HERRAN Rocio Del
Carmen FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/04/2024 02:27:08-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES CARCAGNO Amadeo
Javier FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/04/2024 07:41:37-0500



Firmado digitalmente por:
DONDERO CASSANO Cristian
David FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/04/2024 00:33:17-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del señor **EDUARDO BEINGOLEA ZELADA** en el cargo de Director de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2024-ATU/PE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **EDUARDO BEINGOLEA ZELADA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

MARYBEL VIDAL MATOS

Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU